

Nota **054/SCV/DFV/DNFD-2025**
Panamá, 25 de agosto de 2025

Para: POBLACIÓN EN GENERAL


De: **MAGISTER URIEL B. PÉREZ M.**
Director Nacional de Farmacia y Drogas



NOTA DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍAS (ANMAT) DE ARGENTINA – PROHÍBE EL USO, DISTRIBUCIÓN COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD DE DIVERSOS PRODUCTOS COSMÉTICOS DE LA MARCA EVOLUCION COSMETICS HAIR. PRODUCTOS NO REGISTRADOS EN PANAMÁ.

LA SECCIÓN DE COSMETOVIGILANCIA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACOVIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS DEL MINISTERIO DE SALUD, DÁNDOLE SEGUIMIENTO A LAS NOTAS INFORMATIVAS EMITIDAS POR AUTORIDADES DE REFERENCIA EN MATERIA DE COSMETOVIGILANCIA, CONSIDERA PERTINENTE COMUNICARLES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT), ha emitido nota de seguridad informando sobre la prohibición del uso, comercialización, publicidad, publicación en plataformas de venta libre y distribución en todo el territorio nacional de los siguientes productos de la marca **EVOLUCION COSMETICS HAIR** en todas sus presentaciones, lotes, vencimientos y contenidos netos:

La detección de la comercialización de estos productos fue posible por las acciones del control de mercado efectuado en la provincia de Córdoba, Argentina, que logró detectar la venta en locales comerciales de productos para el cabello sin inscripción sanitaria.

Destaca la nota de seguridad emitida por ANMAT que los productos de la marca “**Evolucion Cosmetics Hair**” se consideran ilegítimos porque carecen de la debida inscripción sanitaria, lo que impide conocer el fabricante y la formulación, es decir, si contienen ingredientes permitidos. Esta situación no impide a la Autoridad Sanitaria garantizar su eficacia y seguridad, representando así un riesgo para la salud de la población. Además, señala la nota de seguridad emitida por ANMAT, que **estos productos también se publicitan a través de la red social Instagram.**

Entre los productos de la marca **Evolucion Cosmetics Hair** se encuentran alisadores del cabello de los cuales se desconoce si contienen **formol (formaldehído)** como activo alisante, que es un ingrediente que no está autorizado para este fin. La exposición a los vapores tóxicos emitidos por el Formol puede ser nocivos para la salud tanto de la persona que lo aplique como de la persona a la que se le realice el procedimiento de alisado.

Alguna de las reacciones adversas que pueden provocar los alisadores del cabello que tengan entre su ingrediente formaldehído (Formol) tras una exposición aguda son: irritación, enrojecimiento, ardor, picazón de la piel y/o de los ojos, lagrimeo, irritación de la garganta, irritación de la nariz, tos, sensibilización del tracto respiratorio y alteraciones serias del mismo.

Situación en Panamá:

Los productos señalados en la presente nota de seguridad no cuentan con registro sanitario en Panamá de acuerdo con la base de datos del Departamento de Registro Sanitario de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas. Sin embargo, de manera preventiva la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas comunica esta información, ya que estos productos pueden ser adquiridos a través de tiendas o plataformas en línea.

La Sección de Cosmetovigilancia no ha recibido reporte de efectos indeseables relacionados con alguno de estos productos. Sin embargo, ha emitido y publicado folletos y notas informativas relacionadas con productos cosméticos para alisar cabello, citados a continuación:

- Tintes y Cremas Alisadoras Para El Cabello
https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/general/tintes_y_alisadores_de_cabello.pdf
- Nota 007/SCV/DFV/DNFD-2024 de 30 de septiembre de 2024 - La Administración De Medicamentos Y Alimentos De Los Estados Unidos (FDA) Informa Sobre Los Productos Para Suavizar O Alisar El Cabello Que Contienen O Liberan Formaldehído.
https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/general/ns_007-24_firmada.pdf

Recomendaciones:

- Se exhorta a la población en general a tomar en consideración la información enunciada en esta nota de seguridad.
- Adquirir los productos cosméticos en establecimientos autorizados para tal fin.
- Si presenta algún efecto adverso o indeseable a un cosmético, notifique a través del formulario disponible en la página WEB del Ministerio de Salud, descargando y completando el formulario de Notificación de Efectos indeseables al cual puede acceder a través del siguiente enlace: descargue y
- Complete el formulario de Notificación de Efectos Indeseables a Cosméticos, en la página web del Ministerio de Salud:
- (https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/general/formulario_de_notificacion_de_efectos_indeseables_a_cosmeticos.pdf)

- Enviar el formulario al correo electrónico de la Sección de Cosmetovigilancia (cosmetovigilanciafyd@minsa.gob.pa).
- Cuando informe de una reacción asegúrese de incluir la mayor cantidad de información posible: nombre exacto del producto, número de lote, la etiqueta o si sufre de alergia alguna sustancia en particular.

Le agradecemos el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en esta nota de seguridad y le solicitamos hacer extensiva esta información a la población en general.

El objetivo de esta nota de seguridad es difundir información sobre la seguridad de los cosméticos basados en las comunicaciones de las Agencias Reguladoras Internacionales de referencia en materia de Cosmetovigilancia para el país.

Fuentes Bibliográficas:

1. La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) (06 de agosto de 2025) <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-prohibe-el-uso-y-la-comercializacion-de-productos-cosmeticos-de-la-marca-evolucion>
2. La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) - Disposición 5656/2025 (02 de agosto de 2025) <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/329401/20250806>

-----última línea-----

AP/FN/ED